UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15480181
Fecha Inicio Vigencia: 05/03/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0002366

Fecha de Emisión: 19/01/22 — Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bs — Comprobante de Venta: Factura.
Domicilio: Avda. Pettirossi el Brasil — Comprobante de Venta Nº:
RUC o C.I.C. del Destinatario: 800090-3 — Fecha de Expedición: — Nº de Timbrado:
OC Nº: 49/22 — Modalidad: LPN 01/21. — Contrato Nº: 01/21.

Fecha de inicio del Traslado: — Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: Mra. — Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: INERAM "Prof. Juan Max Boettner"
Ciudad: Asunción — Departamento: Capital
Kilómetros Estimados de Recorrido: — Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz — Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABJ 791
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Benitez.
Domicilio: — RUC o C.I.C.: 1-223.341.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Benitez.
Kilómetros Estimados de Recorrido: — RUC o C.I.C.: 1-223.341.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	300	Paquete	Leche entera en polvo PAQ. x 800 gr. Ramón Blanco.-

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº: 2446314
Autorización Fecha:

Carlos D. Pagliaro E.
Jefe de Suministro
I.N.E.R.A.M.

Abog. Liz M. Giménez
Fiscalizadora
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd.Hab. Nº 1.050 - 20 Tal. 50x4 del 2.301 al 3.300 - 05/03/2022

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista